

# ASPECTOS DEL NUEVO PROGRAMA DE APOYO CREDITICIO A LA GANADERIA

Por el Lic. ALFONSO REYNA CELAYA.

*Miembro del Consejo Directivo de la  
Confederación Nacional Ganadera.*

**L**A ganadería, a semejanza de la agricultura con la que está íntimamente ligada y cualquier otro negocio, depende en gran parte de importantes volúmenes de capital para su operación y desarrollo.

La tierra, es el punto de partida de la producción ganadera y a ella se agregan el trabajo indispensable para su mejor aprovechamiento, el ganado como pie de cría, maquinaria y mejoras, (edificios, corrales, represas, pozos, cercas, etc.), que constituyen la unidad fija de trabajo. Dicha unidad queda en condiciones productivas después de un proceso variable en cuanto al tiempo y de constantes inversiones recuperables generalmente a largo plazo.

Esta unidad ganadera exige volúmenes importantes de recursos a largo, mediano y corto plazo, destinados a inversiones fijas y otras a cubrir los gastos corrientes de producción; obtención de forrajes mediante el cultivo o adquisición de los mismos; mano de obra, ventas de ganado, productos medicinales, transporte, etc.

Sin duda alguna, el grado actual de financiamiento del ganadero depende en gran parte de sus propios recursos, los que siendo limitados —entre otras causas fundamentales— tiene una gran repercusión en la eficiencia de su explotación, en las distintas regiones y ramas especializadas de la ganadería: carne, leche, lana, etc.

Los fondos que llegan a la ganadería por parte del sistema bancario del país han sido relativamente escasos. En 1945 se destinó el 1.4% (59.4 millones de pesos) y en 1957 el 1.8% (406.7 millones de pesos) del financiamiento total, mientras que la industria percibió en 1957 el 46.5% (sin contar los recursos obtenidos del Mercado de Valores); el comercio el 20.9% y la agricultura el 14.1%. Esta situación se agravó durante el año de 1958, en el que, sólo se otorgó el 1.4%

(387.6 millones) a la ganadería, mientras que en el mismo año la industria recibió el 47.6% del total (\$12,762 millones), el comercio el 19.8% (\$5,325.9 millones), la agricultura el 14.4% (3,862 millones). En contraste, la participación de la ganadería al ingreso nacional fue de 4.15%, de la industria un 18.3%, del comercio un 30.9% y de la agricultura un 13.1% del ingreso calculado para 1950.

## **Recientes Medidas Favorables a la Ganadería, Etc**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco de México, S. A., por acuerdo del señor Presidente de la República, el día 15 de julio de 1959, anunció medidas tendientes a incrementar los créditos a la producción reduciendo el encaje en efectivo de los bancos de depósito, evitando al mismo tiempo, que se alimente cualquier tendencia inflacionaria en la economía de la Nación.

La medida de referencia tendrá un efecto favorable en casi todas las actividades, muy especialmente en la ganadería y en la industria azucarera, agricultura, pesca, etc., porque en la circular No. 1389 de 15 de los corrientes, el Banco de México, S. A., señaló a los bancos de depósito del país la disminución del porcentaje sobre sus recursos en moneda nacional, para mantener en efectivo en el propio Banco hasta el 15% del pasivo exigible, en lugar del 25% a que estaban obligados. Asimismo, dicho Banco redujo la inversión obligatoria en valores gubernamentales a los bancos de depósito en el Distrito Federal, al 20% de su pasivo exigible y para los del interior del país al 10% de ese pasivo. Esta disminución aumenta correlativamente sus posibilidades de crédito dentro del sector privado, para el efecto de que tales fondos se destinen al desarrollo de actividades productivas específicas.

En la circular de referencia se dispuso que el 10% en que se disminuye el efectivo de los bancos de depósito del Distrito Federal, deberá invertirse en bonos que se adquieran en el Banco de México, S. A., para el desarrollo de la industria azucarera, con un rendimiento del 8% anual, para que, finalmente, la propia banca privada disponga de tales fondos en el financiamiento del desarrollo de dicha industria. El otro 10% del pasivo en que fue disminuida la tendencia obligatoria de valores del Estado para los bancos del Distrito Federal, se utilizará de las dos maneras siguientes:

- a).—Un 5% para la adquisición de bonos cuyo importe se destinará al fomento de la ganadería.
- b).—El otro 5% podrá emplearse en créditos de cualquier clase a la producción, dentro de los renglones de agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, pesca e industria.

El 3% del pasivo exigible de los bancos del interior en que fue disminuida su tenencia obligatoria de valores del Estado, podrá emplearse en la concesión de créditos de cualquier clase para la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, pesca e industrias conexas.

Con anterioridad, la banca de depósito del Distrito Federal no tenía la obligación específica de canalizar fondos a dichas actividades, no obstante la importancia de su pasivo exigible en el total del sistema bancario. Esta medida ayudará enormemente a ramificar fondos de la banca privada del Distrito Federal hacia regiones netamente ganaderas, al mismo tiempo que proporcionará auxilio a la banca privada del interior en las citadas ramas, incluso en la industria azucarera.

El pasivo exigible en el Distrito Federal al 10 de junio pasado, representaba 4,048.5 millones de pesos. El 10% de la cifra antes señalada representa 404.85 millones de pesos que servirán para el desarrollo de la industria azucarera, el 5% del mismo pasivo asciende a 202.43 millones de pesos que se destinarán a la compra de bonos ganaderos con un rendimiento del 5% para el fomento de la ganadería. Y el 5% de dicho pasivo para créditos de cualquier clase para la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura o pesca e industria, se obtienen otros 202.43 millones de pesos. De esta manera, la banca de depósito del Distrito Federal podrá contribuir al desarrollo de las actividades productivas de referencia, con un total de 809.71 millones de pesos.

Por lo que se refiere al 3% del pasivo de los bancos del interior en que fue disminuida su tenencia obligatoria de valores del Estado, siempre que los destine a la concesión de créditos de cualquier clase para la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, pesca e industrias conexas, se aporta con ello otros 122.73 millones de pesos. En total, se destinarán unos 932.44 millones para las actividades productivas de referencia; correspondiendo a ganadería, agricultura, avicultura, pesca e industrias conexas, unos 527.59 millones de pesos.

## Desarrollo Ganadero Regional

Ante la variedad de condiciones climáticas y geo-económicas de la República, se impone desenvolver una política ganadera regional, atendiendo las distintas ramas de la industria pecuaria, con base en la bondad de los recursos naturales de las respectivas zonas, mercados, etc. De esta manera, algunas de ellas favorecerán la producción de leche, en otras, la de carne de ganado bovino o la explotación mixta a base de las especies menores, de tal suerte que los recursos naturales disponibles se aprovechen íntegramente.

Para el logro de lo anterior, las distintas etapas y ramas especializadas de la ganadería requerirán un apoyo técnico y financiero, de tal suerte que este cambio de estructura pro-

ductiva, repercuta en las fases comerciales o distributivas y en las masas consumidoras.

La planificación del crédito ganadero sobre bases regionales que permita una mayor productividad y mejor nivel de vida, será seguramente el camino que sigan las instituciones de crédito con base en los recursos naturales, mercados y distintas especialidades pecuarias. De todo esto resultará que unas regiones impulsen preferentemente la cría de ganado bovino, en otras, las especies menores o una explotación mixta para dobles propósitos. Asimismo, en la cuenca del Valle de México podrían desarrollarse la producción de leche cambiando sistemas y eliminando obstáculos que actualmente frenan a dicha rama y reestructurar el sistema de explotación ejidal y de la pequeña propiedad, con el fomento de granjas agropecuarias especialmente en las entidades de la Zona Centro, como se ha iniciado en la región productora de cerdos (La Piedad, Mich., Pénjamo, Gto., etc.)

Además, nos encontramos con regiones en donde el crédito podría destinarse fundamentalmente para la engorda, en lugar de la cría. Como Las Huastecas, Tabasco, Norte de Chiapas y las de ganado estabulado que con éxito se han venido ejecutando en Sonora y Mexicali con propósitos de exportación en ganado vivo o procesado por conducto de industrias empacadoras. Esta etapa, tiene gran importancia porque genera la riqueza ganadera, estimulando al criador para diversificar calidades de ganado, mayores ingresos y productividad. Fácilmente se aprecia la importancia de la engorda como punto de los cambios a que aspiramos en la producción de carne y en la diversificación de las regiones agrícolas.

En este último aspecto (diversificación agrícola) es de verdadera urgencia su ejecución. En efecto, tenemos regiones en todas las zonas con niveles económicos sumamente bajos, debido, entre otras causas, al monocultivo. Valles agrícolas en Mexicali, B. C., del Yaqui y Mayo, Costa de Hermosillo, Caborca, en Sonora; El Fuerte, Culiacán, en Sinaloa; con recursos ganaderos favorables para impulsar la diversificación de cultivos. De igual manera en la región de La Laguna (Durango y Coahuila), Matamoros, Tamps., en el Bajío, etc., esperan la orientación firme, el auxilio técnico y los créditos agrícolas oportunos para lograr esos objetivos.

## Colaboración Federal, Estatal y Privada

La participación oficial con los organismos de los productores agro-pecuarios, banca privada, etc. podrá facilitar y hacer más sólido el programa. Es igualmente indispensable la coordinación de los gobiernos de los Estados para tan importante labor, no sólo en los planes a desarrollar, sino a obtener el clima de garantías apropiado para llevarse a cabo, ambiente que resalta como fórmula básica para que el crédito agropecuario se extienda más a las actividades del campo.

## Industrias Conexas

El financiamiento deberá tocar campos que fortalezcan a la ganadería, que la industrialicen, con participación preferente de los ganaderos. En este objetivo debe aprovecharse la experiencia de las empacadoras anteriormente instaladas, algunas actualmente inactivas, y sólo instalar nuevas empacadoras en donde verdaderamente se requieran. En este caso, se justifica el proyecto sugerido por el señor Secretario de Agricultura y Ganadería a los ganaderos de Veracruz para que instalen una empacadora en Coatzacoalcos, Ver., para enviar carne en canal o empacada tanto al Distrito Federal como al exterior. La inactividad de algunas plantas obedece en muchos casos a que no se eliminan obstáculos internos para operar aleatoriamente con miras a un abastecimiento regional, (El Rastro de Ferrería cobra \$50.00 y \$30.00 por cada res y cerdo en canal, respectivamente, que proceda de rastro o

empacadora foránea del D. F.) pues resalta el hecho de que numerosas empacadoras mexicanas tienen más garantías para llegar con sus productos al mercado exterior, que al nacional.

En la rama lechera quizá se padezca de algunos errores de planificación. Sin embargo, la industrialización adecuada de la leche en plantas pasteurizadoras, enfriadoras y enlatadoras forma parte del plan de desarrollo en la producción de ganado lechero. En la engorda, las industrias forrajeras (molinos especializados) son importantes en la industrialización del campo.

La industrialización del país y en especial del campo, (creando ocupación) ejecutada bajo el control de productores, es el principal seguro para obtener una mayor estabilidad de las actividades agropecuarias, incluso en la tenencia de la tierra.

Este tipo de financiamiento convendría que no restara los recursos destinados recientemente para la ganadería, pero sí apoyarlos desde otras fuentes de recursos como, por ejemplo, el Fondo de Garantía para la mediana y pequeña industria que maneja Nacional Financiera, S. A.

## Tipos de Crédito

La cuantía y plazos de los créditos deben, tener por supuesto, una elasticidad acorde con cada una de las ramas. Por ejemplo, una vaca para dar su cría necesita nueve meses de gestación, objetivo al que se llega después de que el rancho ha efectuado fuertes inversiones, y que requiere posteriormente una espera de uno o dos años hasta obtener el crecimiento del becerro para su venta al engordador o al sacrificio.

Por ésta y otras razones resulta que la ganadería necesita los tipos de créditos siguientes:

- 1.—Crédito refaccionario preferentemente a 5 años, que comprendería los conceptos siguientes: a) adquisición de pies de cría (sementales y hembras); b) tendido de cercas (postes y alambre); c) construcción de represas o bordos para almacenamiento de agua o defensa de los terrenos; d) perforación de pozos y construcción de abrevaderos; e) adquisición de tubería, bombas y molinos de viento; f) desmonte de terrenos para siembra de forrajes y pastos mejorados (praderas artificiales); g) erección de establos y silos y h) campañas sanitarias, etc.
- 2.—Crédito de habilitación o avío, para la adquisición de: a) ganado para engorda; b) forrajes y concentrados para alimentación; c) medicinas para prevenir enfermedades; d) salarios, etc.
- 3.—Crédito refaccionario para industrias conexas: instalación de plantas pasteurizadoras y enfriadoras de leche; modernización de rastros: empacadoras, refrigeradoras y congeladoras de carne; almacenes; molinos de forrajes, etc. que deben financiarse con fondos para el desarrollo industrial del país, para que no se mermen los recursos de la ganadería.
- 4.—Crédito comercial (corto plazo): a) compra-venta de ganados; b) compra-venta de productos y sub-productos (leche, carne, lana, sebo, manteca, cueros, harina de carne, queso, etc.), incluso las operaciones de las plantas industriales; distribución (carnicerías, cremerías, etc.)

Los tipos de créditos de referencia tendrían que ser desglosados para las distintas etapas que forman a las industrias integrales de la carne, leche, lana, que derivan de la actividad básica: la ganadería. De todos, el crédito refaccionario es el

que más requiere la ganadería nacional en las actuales condiciones.

## Intervención Favorable de la Banca Privada

Existe actualmente una muy buena voluntad por parte de la banca privada por canalizar capitales a la ganadería, tomando en cuenta la importancia de dicha actividad y las garantías que la misma otorga dentro de normas crediticias que hacen posible rendimientos favorables. Por otra parte, el clima de confianza y el interés especial que ha puesto el actual Gobierno, nos revela que es posible lograr nuevas metas en la producción agropecuaria. A este respecto, el Sr. Secretario de Agricultura y Ganadería, en la asamblea de la Confederación Nacional Ganadera en mayo pasado, anunció nuevos planes de desarrollo agropecuario.

En la actualidad padece el país de déficit considerable de producción de lana, leche, pieles, carnes selectas, etc. (v.g.: en 1958 importamos 145 millones de pesos de lana y 7,796.1 toneladas de leche en polvo con valor de 23 millones de pesos) los que con un programa integral de fomento ganadero regional, garantías, auxilio técnico y crediticio, pronto serán superados, no sólo para el abasto interno, sino aún para la exportación.

## Instituciones Nacionales

A los esfuerzos de la banca privada, se suman los de las Instituciones Nacionales de Crédito que en los últimos años han venido dedicando importantes fondos para la industria pecuaria: el Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., para el "Plan Primavera-Verano 1959" aprobó líneas de créditos de alrededor de 85 millones de pesos; el Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A., ha venido destinando sumas apreciables para el desarrollo avícola y para la cría de cerdos; el Banco de Crédito Ejidal, S.A., por su parte, está tomando muy en cuenta el fomento ejidal ganadero y la Secretaría de Agricultura y Ganadería, está trabajando sobre nuevos planes de desarrollo pecuario.

## Fondo de Garantía

Los nuevos recursos para la ganadería provenientes de los bonos ganaderos, en poder del Banco de México, Departamento de Fideicomiso y la ampliación de recursos del Fondo respectivo, serán colocados por conducto exclusivo de la banca privada. El Comité Técnico del Fondo de Garantía para el Fomento de la Agricultura, Ganadería y Avicultura, (Banco de México, S.A., Depto. de Fideicomiso) estudiará y concederá en su caso las solicitudes que presenten los ganaderos por conducto de dicho banco con base en las reglas de operación, estableciendo las líneas de crédito para que los fondos lleguen a sus clientes con el control, vigilancia y responsabilidad de las instituciones de crédito privadas.

En este caso, convendría revisar las reglas de operación del Fondo para que en ellas se establezcan las modalidades generales que requieran las distintas ramas de la ganadería regional y evitar fallas en el terreno práctico.

## Colaboración de las Organizaciones Ganaderas

Los planes de desarrollo ganadero y crediticio podrán esperar un mayor éxito si se solicita y otorga una colaboración efectiva de los criadores por conducto de sus organizaciones. Por fortuna, las autoridades de crédito han venido solicitando una mayor intervención de los ganaderos en el nuevo plan de operaciones de crédito que se comenta y han encontrado respuesta muy positiva. La ganadería nacional se encuentra así ante muy halagüeñas perspectivas.